

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000454 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 0 DIC 2022

VISTO:

El INFORME N° 21-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT-MADA, de fecha 15 de Diciembre de 2022; INFORME N° 20-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CT-MADA, de fecha 15 de Diciembre de 2022; INFORME N° 483-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 25 de Octubre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022.

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multiannual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados prioritarios establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, con INFORME N° 483-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CT, de fecha 25 de Octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería (E) Solicita certificación

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000454 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 0 DIC 2022

presupuestal, en atención al documento de la referencia, se realizó el pago del Tributo 1011 - IGV - Periodo Setiembre 2022, por el monto de S/ 42,838.00, teniendo en cuenta la proyección hasta Diciembre el monto asciende a S/ 128,514.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, con Tipo de Recurso "0";

Que, mediante INFORME N° 20-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CT-MADA, de fecha 15 de Diciembre de 2022, la Oficina de Tesorería Alcanza requerimiento de pago de cuotas de Fraccionamiento - Periodo 2023, corresponde al pago de las cuotas del fraccionamiento del mes de Enero y Febrero del 2023, por el importe de S/ 2,348.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con INFORME N° 21-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CT-MADA, de fecha 15 de Diciembre de 2022, la Oficina de Tesorería Solicita el requerimiento de pago Tributo 1011 IGV - Noviembre 2022, en donde el Técnico Administrativo de la Oficina de Contabilidad, indica que se ha declarado los tributos de IGV -Renta Periodo 11/2022, el cual se encuentra pendiente de pago, por lo que se solicita disponibilidad presupuestal para el pago del tributo 1011 IGV OPET.INT-CTA.PROPIA, periodo 11/2022, por el monto de S/ 42,929.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Dispone Proyectar Informe y Resolución, de Incorporación de Mayor Captación en Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES), registrado en el SIAF - Operaciones en línea para su evaluación y aprobación en concordancia con el Artículo 26° numeral 26.1, literal ii), de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000454 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZASE la aprobación de la Incorporación de Un Crédito Suplementario por mayor captación de ingresos, Tipo de Modificación 002 Créditos Suplementarios por el monto (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ S/346,000.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		346,000.00
1.3.1 VENTA DE BIENES		346,000.00
1.3.1.4 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		346,000.00
1.3.1.4.1 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		346,000.00
1.3.1.4.1.9 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION		346,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		346,000.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 346,000.00	

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 346,000.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		S/ 346,000.00
2.3. Bienes y Servicios	S/ 346,000.00	

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 346,000.00

EGRESOS En Soles
 SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000454 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2022

PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	346,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		346,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		346,000.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 – SEDE CENTRAL TUMBES, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

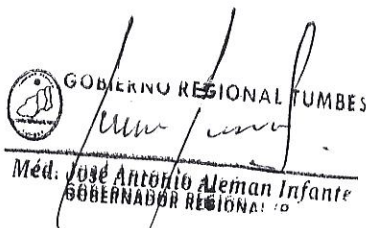
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00454-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2022

la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Superintendencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL